

de los montes 87-89 de los propios de esta Entidad con los datos siguientes:

Monte: Obaga de Sant Andreu.

Acto de subasta: A las doce treinta horas.

Precio base del aprovechamiento: pesetas 2.120.000.

Precio índice: 2.650.000 pesetas.

Fianza provisional: 60.200 pesetas.

Aprovechamiento: 1.286 pinos con un volumen de madera con corteza de 1.080

metros cúbicos equivalentes a 860 sin corteza.

Nota. Si quedaran desiertas estas subasta, tendrá lugar una segunda, a los once días hábiles en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos de tasación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de calle de

con documento nacional de identidad número, expedido en, en representación de, en relación con la subasta de anunciada en el «Boletín Oficial» del monte, ofrece la cantidad de pesetas.

(Fechado, firmado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.)

Castellbó, 15 de enero de 1982.—El Alcalde-pedáneo.—588-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

LAREDO

Don Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaino, Capitán de Corbeta (RNA) de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos número 24/81, instruido por el extravío de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de segunda clase número 15.771 de doña María del Carmen Escolar Barrenengoa,

Hago constar: Que por Decreto de ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas de fecha 7 de diciembre de 1981, ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndolo hallado, no haga entrega a la autoridad de Marina.

Laredo, 16 de diciembre de 1981.—El Capitán de Corbeta Instructor.—9.451-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1981, por el buque «Perla del Mar», de la matrícula de Algeciras, folio 1.781 al «El Pintao» de la tercera lista de Almería, folio 1.623.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 285-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de diciembre de 1981, por el buque «San José número dos», de la matrícula de Vigo, folio 8.722 al «Pescalanza I», de la tercera lista de Vigo, folio 8.882.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de diciembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 291-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de diciembre de 1981, por el buque «Nuevo Atún», de la matrícula de Cádiz, folio 1.048 al «Coampe» de la tercera lista de Alicante, folio 1.847.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de diciembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 290-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1981, por el buque «José Ricardo», de la matrícula de Gijón, folio 1.842 al «Sagrado Corazón de Jesús» de la tercera lista de Alicante, folio 1.797.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparez-

can ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de diciembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 289-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1981, por el buque «Josefina Juan», de la matrícula de Santa Pola, folio 481 al «Santísima Faz III» de la tercera lista de Alicante, folio 1.770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de diciembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 288-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Concepción Espada Querol, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.184/81 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa de diez mil ochocientas (10.800) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—301-E.

BARCELONA

Edictos de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alberto Santiago Cáceres Chazarra, José Antonio Avila Domínguez y Enrique Romero Gallardo, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cornellá (Barcelona) en las calles Fresno, 1, bajos; pasaje Busquets, 5, 2.º, 2.º, y Tirso de Molina, bloque A, respectivamente, inculcados en el expediente número 882/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.420 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 19 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.798-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jorge Tabaj Lara, cuyo último domicilio conocido era en calle Grassot, 30-2.º-1.º, Barcelona, inculpa-do en el expediente número 1047/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.030 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la comisión permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.837-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Alcalde Ruis y Francisco Sierra Díaz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cornellá de Llobregat, calle Camelias, 2-2.º-1 y avenida San Ildefonso, 2-9.º-10, respectivamente, inculcados en el expediente número 1048/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 12.828, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.838-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ana María Blanco Carrasco y un individuo apodado el «alemán», Valentín Santa Eugenia Balado y José Rodríguez Suárez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Berga (Barcelona), calle Pío Baroja, 6-1.º-2.º, y desconocido en cuanto al segundo, y los dos últimos con domicilio en Berga, calle Pío Baroja, 8, inculcados en el expediente número 869/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.750 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-

dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.839-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José García González y Julio Rubio Rubio, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle San Pablo, 73-3.º-1 y Hospitalet de Llobregat, calle Moderna, 45, respectivamente, inculcados en el expediente número 871/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 2.280, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.840-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Antonio Blanco Ruiz y Manuel Jiménez Ruiz, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alfarrrás (Lérida), en la calle San José Obreiro, 14 y calle Nueva, 121, respectivamente, inculcados en el expediente número 828/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 24.460, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.841-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Quer Sabaté, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, paseo Pi y Suñer, 2, 2.º, 4.º, inculpa-do en el expediente número 881/81, ins-

truido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 6.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.842-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Marcos Belenguer Navarro, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, calle Valeta, 31, bajos, inculcado en el expediente número 899/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 4.898 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.843-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Domingo Martín Toro y Manuel Nieto Romero, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Gavá (Barcelona) en San Martín, bloque C-38-40, planta B y calle Garrotes, 12, respectivamente, inculcados en el expediente número 900/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.090 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados

que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.844-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mariano Hernández Flores y Ramón Fernando Morillas Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Juan Maragall, número 41, y Virgen de Fátima, 31, entre-suelo, 2.ª, inculcados en el expediente número 901/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.580 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado provincia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.845-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Ángel Plaza Jiménez y José Arenas Espinar, cuyos últimos domicilios conocidos eran en La Llagosta (Barcelona), calle San José 31-4.º y San José, 16, respectivamente, inculcados en el expediente número 1008/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 9.913 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.846-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdelrakim Sifeddine natural de Kinitra (Marruecos) y María Orlanda López López, natural de Castro de Rey (Lugo), cuyos últimos domicilios son desconocidos, inculcados en el expediente número 903/81, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 11.480 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.847-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ángel Urritegui Artola, cuyo último domicilio conocido era en Entidad Zabaleta, V.ª Urrititxo, 94, Lasaarte (Guipúzcoa), inculcado en el expediente número 830/81, instruido por aprehensión y descubrimiento de brillantes, mercancía valorada en 4.910.990 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 15 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 25 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.795-E.

CEUTA

Edictos citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Simón Ramos Soler, cuyo último domicilio conocido era en Huelva, barriada Santa Lucía, calle San Blas, número 10, inculcado en el expediente número 239/81, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 6.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en

principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 22 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.978-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Romero Maya, cuyo último domicilio conocido era en calle Mandamiento Nuevo, número 16, en Jerez de la Frontera (Cádiz), inculcado en el expediente número 249/81, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 33.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 22 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.977-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alberto Trujillo Ortega, cuyo último domicilio conocido era en calle Ancha, número 69, en Mataró (Barcelona), inculcado en el expediente número 251/81, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 22.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del

presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 23 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.978-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a María Oliva Fernández González, cuyo último domicilio conocido era en calle Jardín de Cantos, número 5, en Avilés (Oviedo), inculpada en el expediente número 257/81, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 10 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 23 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.978-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín de Sousa Ribeiro, nacido en Amarante (Portugal), el día 28 de agosto de 1952, cuyo último domicilio se desconoce, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 51/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Joaquín de Sousa Ribeiro.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante de delito conexo.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A Joaquín de Sousa Ribeiro, por contrabando, de 1.260 por 2,40 = 3.024 pesetas.
Al mismo, por delito conexo: 1.260 por 1,000 = 1.260 pesetas.
Total, 4.284 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos.

6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de todo lo actuado.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1981. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—337-E.

Edictos de citación a valoración

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de enero de 1982, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente 62/81. Automóvil marca «Sincra-Matra», sin matrícula ni número de bastidor.

Expediente 110/81. Automóvil furgoneta, marca «Volswagen», sin matrícula, número de bastidor 21122088765.

Expediente 115/81. Automóvil marca «Alfa-Romeo», sin matrícula, número de bastidor, AS 5059184901D.

Expediente 116/81. Automóvil, marca «Opel-Comodore», sin matrícula, número de bastidor, 135375702.

Expediente 117/81. Automóvil marca «Citroën GSA», sin matrícula, número de bastidor VF7GXYL0013YL8871, número de motor, 0810062184.

Expediente 118/81. Automóvil «Fiat 128», sin matrícula, número de bastidor, 128A1050250982.

Expediente 119/81. Automóvil «Ford Taunus», sin matrícula, número de bastidor, GBBTRC09053.

Expediente 120/81. Automóvil «Peugeot 104», sin matrícula, ni número de bastidor, A015028003.

Expediente 121/81. Automóvil marca «Ford-Escort», sin matrícula, número de motor, RK54046, número de bastidor, ilegible.

Expediente 122/81. Automóvil marca «Citroën CX 2000», sin matrícula, número de bastidor, OOCM.4817.

Expediente 123/81. Automóvil marca «Ford Taunus», sin matrícula y número de bastidor, y con número de motor FO.1425-38.

Expediente 124/81. Automóvil marca «Peugeot 404», sin matrícula, número de bastidor, 15922S.

Expediente 125/81. Automóvil «Peugeot 304», sin matrícula, número de bastidor, AC1165.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 2 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—334-E.

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de enero de 1982, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando para proceder a valorar las mercancías afectas.

tas a los expedientes que a continuación se detallan:

- Expediente 79/81. Instruido por descubrimiento de pañuelos de poliéster.
- Expediente 80/81. Instruido por descubrimiento de pañuelos de poliéster.
- Expediente 100/81. Instruido por descubrimiento de carne congelada.

Lo que se publica para conocimiento de Tafaoti Ahmed, propietario de la mercancía descubierta en el expediente 79/81; De Elhamdoqui Abdellah, propietario de la mercancía descubierta en el expediente 80/81 y de Fa. G. Bagemuhl y de Hils Karlheon, propietario y conductor respectivamente de la mercancía descubierta en el expediente 100/81; todos los cuales se encuentran en ignorado paradero, y a los que se les advierte que pueden asistir por sí, o por persona que represente legalmente a dicho acto, y que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará la correspondiente acta, para ser unida al expediente de razón.

Este acto tendrá lugar a la hora y día indicados en la Secretaría del Tribunal, sita en la Delegación de Hacienda de San Sebastián, calle Oquendo, 20, sexta planta. San Sebastián, 2 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—335-E.

MALAGA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Friedrich Sorg y Bernd Bayer, cuyos domicilios últimos conocidos eran en Bad Shussmiedjtat, calle Welfertr, 2, y Neuss, calle Duimierstr, 13, de Alemania, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 18 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 197/81, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3, artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11 de la misma Ley.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Friedrich Sorg y Bernd Bayer.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A Friedrich Sorg y Bernd Bayer, multa única de 478.675 pesetas, divisible por partes iguales entre los dos declarados responsables: 239.337,50 pesetas, cada uno.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—364-E.

Desconociéndose el actual paradero de Patrick Hamilton Franklin y Richard Tipbert, cuyo últimos domicilios conocidos

eran en Atlantic Ibérica, apto. 831 y 642, urbanización Las Chapas de Marbella (Málaga) y urbanización Marbesa, Tala-ya, 18 de Marbella (Málaga), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno y en sesión del día 14 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 355/81, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Que los hechos no son constitutivos de infracción alguna de contrabando.

Segundo.—Absolver de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción al propietario y titular del turismo aprehendido, cuya devolución ya ha sido acordada por la Autoridad competente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, no siendo el citado acuerdo firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Málaga, 26 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—361-E.

ORENSE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joao Rodrigues Ferreira y Constanza dos Anjos Rodriguez Ferreira, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 215/81, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 17 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una pistola, calibre 6,35 mm., 15 cartuchos y un vehículo.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joao Rodrigues Ferreira y Constanza dos Anjos Rodrigues Ferreira.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17, delito conexo.
- 4.º Imponerles la multa siguiente: Diecinueve mil trescientas cincuenta (19.350) pesetas.
- 5.º Declarar el comiso y entrega de la pistola en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.
- 6.º Declarar la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa impuesta.
- 7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—373-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joao Rodriguez Pires, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 210/81, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una pistola 8 mm. S.M. y un vehículo, marca «Reanult» 12, matrícula 963PR24.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joao Rodriguez Pires.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, delito conexo.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Dieciocho mil (18.000) pesetas.
- 5.º Declarar el comiso y entrega de la pistola en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.
- 6.º Declarar la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa impuesta.
- 7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—374-E.

Desconociéndose el actual paradero de Maximiano Chaves Roxo, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 211/81, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de una pistola marca «Star», calibre 6,35 mm. y 83 cartuchos para la misma y un vehículo marca «Opel-Record», matrícula F-VM-798.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Maximiano Chaves Roxo.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, delito conexo.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: Veintitrés mil ciento veintisiete (23.127) pesetas.
- 5.º Declarar el comiso y entrega de la pistola en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.
- 6.º Declarar la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa impuesta.
- 7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-

tivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ornse, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—375-E.

Desconociéndose el actual paradero de Adelino Félix Moreira y Joaquín de Cunha Teixeira, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 14 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 220/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 17 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de dos pistolas, 13 cartuchos y un vehículo.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Adelino Félix Moreira y Joaquín de Cunha Teixeira.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17, delito conexo.

4.º Imponerles las multas siguientes: Dieciocho mil trescientas ochenta y cuatro (18.384) pesetas y doce mil ciento treinta y cinco (12.135) pesetas, respectivamente.

5.º Declarar el comiso y entrega de las pistolas en la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

6.º Declarar la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa impuesta.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ornse, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—376-E.

Desconociéndose el actual paradero de José de Sousa Moreira dos Santos se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de diciembre de 1981, al conocer del expediente número 230/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con la aprehensión de un martillo para compresor, 4 punteros para el mismo y un vehículo «Fiat-124», matrícula NN-6233 (portuguesa).

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José de Sousa Moreira dos Santos.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar la devolución del vehículo intervenido, previo pago de la multa impuesta.

7.º Declarar bien hecha la aprehensión y en consecuencia haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ornse, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—377-E.

Desconociéndose el actual paradero de Verísimo Manuel Dono Silva, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 23 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 198/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con la aprehensión de dos ánforas, un perchero y dos ceniceros.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Verísimo Manuel Dono Silva.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Treinta mil (30.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta de la mercancía aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ornse, 28 de diciembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—378-E.

VALENCIA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hubert Josef Heilig y Josef Gacnstatter, cuyos últimos domicilios conocidos en España se ignoran, inculcados en el expediente número 196/81, instruido por aprehensión de tabaco y una pistola de gas, mercancía valorada en 12.424.215 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 18 de febrero de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Tribunal.—1.879-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Urbanización (MOPU).

Domicilio en Madrid, calle San Juan de la Cruz, número 1.

Cantidad de agua que se pide: 153 litros por segundo en dieciséis horas, equivalentes a 102 litros por segundo de caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de aguas al polígono «Entrerrios», en Figueruelas, Grisen y Pedrola (Zaragoza).

Representante en Zaragoza: Delegado provincial del MOPU, Gran Vía, número 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1981.—El Comisario-Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—529-C.

Expropiaciones

Obra: Expropiación de bienes y derechos para la efectividad de la concesión para el abastecimiento del Concejo de Irurzun (Navarra).

Expediente: 81-E.8.
Beneficiario: Concejo de Irurzun (Navarra).

El Consejo de Irurzun, Valle de Araquil (Navarra), ha solicitado la expropiación de bienes y derechos necesarios para la efectividad de la concesión que se le otorgó el 10 de marzo de 1980 para el abastecimiento de la localidad con aguas derivadas del nacedero del río Larraún, en término de Iribas (Navarra).

En la misma petición se señala que los bienes y derechos considerados de necesaria expropiación son los siguientes:

La pérdida de producción en el aprovechamiento hidroeléctrico de don Pedro Caballín Traviesas, habida cuenta y dependiendo siempre de los caudales circulantes por el río Larraún, en cada época y momento del año, con motivo de la derivación de los 10 litros por segundo de aguas que del nacedero del propio río tiene otorgada el Consejo de Irurzun.

El título y características del aprovechamiento de aguas del señor Caballín constan en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas; se tiene noticia de que comprende un caudal teórico de 700 litros por segundo con salto de 28,66 metros, que se aplican a la producción de energía eléctrica en la Central «Inzoa».

Lo que se hace público para que todos los que se consideren afectados y dentro del plazo de quince días puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza) o a través de las Alcaldías de Irurzun e Iribas (Navarra) y asimismo en la Alcaldía de Muguero, en cuyo término municipal radican los bienes a expropiar.

Cualquier persona podrá aportar datos sobre rectificación de errores en lo referente a los propietarios afectados.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.—98-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Recuero Saldaña, de Alcolea del Río (Sevilla).

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Aguilar García, calle Miño, número 22, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 39,8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado

por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 18 de diciembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—21-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Primo Herrero Rodríguez de la Rubia, San Juan, número 3, Herrera del Duque (Badajoz).
Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,4 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Castilblanco (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el proyecto correspondiente a las obras nes posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el Proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de diciembre de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas.—56-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ibermaiz, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida del Ejército, 16, Plasencia (Cáceres).

Representado por: Don Juan A. Peón Latiegui, con domicilio en avenida del Ejército, 16, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego de 55 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 44 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radican las obras: Toril (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1981 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 10.605/81).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.387-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

GIJÓN

En este Centro se tramita expediente de extraviado de título de Ingeniero Técnico en Mecánica, a instancia de don Andrés García Martínez, natural de Astorga (León), nacido el 9 de marzo de 1950.

El presente anuncio se publica por término de treinta días, al objeto de cumplir lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20), pasados los cuales sin reclamación alguna se podrá elevar al Ministerio la documentación correspondiente, en petición de la expedición del duplicado de título.

Gijón, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario.—4.886-D.

Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de EGB

BADAJOZ

Habiendo sufrido extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza de don Francisco Rodríguez Masa, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado en el libro de Registro de Títulos de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Badajoz, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el aparta-

do 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Badajoz, 3 de noviembre de 1981.—4.202-D.

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María del Carmen Cañete Ruiz, expedido con fecha 27 de febrero de 1965, registrado al folio 418, número 1.189 del Registro Especial del Ministerio, y folio 143, número 44 del libro correspondiente de la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Córdoba, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre).

Córdoba, 14 de diciembre de 1981.—El Director, P. D., el Subdirector.—4.699-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguientes instalación eléctrica:

AT-69/81.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Mejorar suministro eléctrico en zona del término municipal de Barbastro.

Características: Línea aérea a 10 KV., preparada para 20 KV., constituida por un primer tramo de 872 metros con origen en línea de igual tensión «Torralba-Grañén» y final en C. T. «Torres de Barbués», de donde parte un segundo tramo de 864 metros de longitud, que finaliza en la línea «Barbués», conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 2.144.176 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 23 de noviembre de 1981.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—4.526-D.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 27.068. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.». Distribución León, con domicilio en León, Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Espinosa de Almanza.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Espinosa de Almanza que actualmente carece de dicho servicio.

a) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV. (13,2 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio E-70, en cadena de dos elementos y apoyos metálicos de celosía «Made», tipo «Acacia», y otros de hormigón armado, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», E. T. D. «Puente Aumuhey-Almanza», en las proximidades de «Iberduero, S. A.», «ü, E., D.» «IPuenerido por fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Cebanico en su anejo de Mondreganes y Almanza, en el anejo de Espinosa de Almanza, cruzándose la carretera LE-232 de Pedrosa del Rey a Sahagún de Campos por el kilómetro 36/164 y caminos de servidumbres de fincas, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 20/13,2 KV./398-230 V., que se instalará en Espinosa de Almanza completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea trifásica a 380/220 V. posada y suspendida con haz trenzado aislado de aluminio de 3 por 50 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados; hasta 3 por 150 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados y 4 por 6 milímetros cuadrados, con aislamiento para 0,6.1 KV. apoyada en fachadas y postes de hormigón armado.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.606.044 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.744-15.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 27.220. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.». Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla, avenida de José Antonio.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un edificio y consolidar el suministro en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica a 20 KV., de 205 metros de longitud con cable tipo «D. H. V.» de 150 milímetros cuadrados de aluminio con aislamiento 13/20 KV. (tres conductores) con entronque en la de «Iberduero, S. A.» (circunvalación) entre los centros de transformación del barrio de las Eras y Escuela de Formación Profesional, discurriendo por las avenidas del barrio de la Paz y José Antonio, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2 KV/398-230 V., y un puesto como reserva, que se instalará en el edificio número 94 de la avenida de José Antonio en La Robla (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.123.892 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo

tiempo y por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—6.745-15.

SANTANDER

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Santander hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

16.242. «Rafael». Dolomía y otros, recursos Sección C). 15. Voto.

16.248. «Monsa». Dolomía y otros, recursos Sección C). 12. Entrambasaguas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 25 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de Rente «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 13/886, 14/015, 14/219, 14/520 y 14/578 y su sustitución por un paso superior y tres caminos de enlace en la línea de Orense-Vigo», en término municipal de Cenlle (Orense)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Proyecto de supresión de los pasos a nivel en los puntos kilométricos 13/886, 14/015, 14/219, 14/520 y 14/578 y su sustitución por un paso superior y tres caminos de enlace en la línea de Orense-Vigo», en término municipal de Cenlle (Orense), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Superficie a expropiar (m ²)
1	Desconocido	780,00
2	David Conde. Barbantes (Orense)	208,00
3	Argimiro Levoso. Barbantes (Orense)	278,50
4	Antonio Fernández. Barbantes (Orense)	156,00
5	Dolores Fernández Corral. Barbantes (Orense)	57,50
6	José Aparicio Pascual. Barbantes (Orense)	1 676,00
7	Claudia Castiñeira V. Barbantes (Orense)	440,00
8	Irene Cabanelas. Barbantes (Orense)	371,00
9	Dolores Fernández. Barbantes (Orense)	725,00
10	Luis Rodríguez González. Barbantes (Orense)	605,00
11	José Adonis Fernández. Barbantes (Orense)	605,00
12	Manuel Navarro. Barbantes (Orense)	515,00
13	Carmen Díaz. Barbantes (Orense)	242,00
14	Asunción Fernández. Barbantes (Orense)	215,00
15	José Adonis Fernández. Barbantes (Orense)	380,00
16	Balbino Alvarez. Barbantes (Orense)	30,00
17	José Adonis Fernández. Barbantes (Orense)	630,00
17'	Manuel Pérez Diz. Barbantes (Orense)	942,00
18	Manuel Fernández. Barbantes (Orense)	1 280,00
19	Dolores Fernández Alvarez. Barbantes (Orense)	630,00
20	Hdros. de Calixto Fernández. Barbantes (Orense)	630,00
21	Dolores Fernández Alvarez. Barbantes (Orense)	630,00
22	Manuel Navarro. Barbantes (Orense)	52,00
23	Carmen Díaz. Barbantes (Orense)	29,50
24	Antonio Cabanelas. Barbantes (Orense)	78,10
25	Hdros. de Calixto Fernández. Barbantes (Orense)	117,00
26	Dolores Fernández. Barbantes (Orense)	201,50
27	Emilia Pérez Piñero. Barbantes (Orense)	140,00
28	Gabriel Chao. Barbantes (Orense)	50,50
29	José Santos. Barbantes (Orense)	210,00
30	Oliva Alvarez Rivera. Barbantes (Orense)	209,00
31	Manuel Pombo. Barbantes (Orense)	46,90
32	«Aridos Barbantes». Barbantes (Orense)	680,00
33	Herederos de José Rivera. Barbantes (Orense)	4,00
34	José Conde. Barbantes (Orense)	6,00
35	Juan Novelle Fernández. Barbantes (Orense)	14,00
36	Dolores Rivera Soto. Barbantes (Orense)	33,80
37	Deogracias V. Barbantes (Orense)	18,80
38	Benito Fernández. Barbantes (Orense)	15,00
39	Manuel Bóveda. Layas (Orense)	18,00
40	Manuel López. Layas (Orense)	86,00
41	Amparo Diéguez. Layas (Orense)	232,00

En el Ayuntamiento de Cenlle (Orense) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

Madrid, 26 de enero de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MALAGA

Edicto

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de noviembre de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 miembros de la Corporación asistentes a la sesión de los 23 que legalmente la forman, acordó prestar su aprobación a dictamen de la Comisión de Servicios Técnicos, de fecha 27 de noviembre actual, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Se dio cuenta de expediente sobre proyecto de modificación de elementos del Plan General de Málaga al Este del río Guadalhorce: Red varía comprendida entre plaza del Arroyo y avenida de Miraflores, El Palo, redactado por el Area de Planeamiento.

Vistas las actuaciones, la Comisión, de conformidad con la ponencia técnica, propuso al excelentísimo Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.º De conformidad con lo regulado en el artículo 49 concordante con el 40 y 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobar inicialmente el referido proyecto de modificación de elementos.

2.º Disponer se someta a información pública, según preceptúa el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes.

3.º Trasladar el acuerdo que en tal sentido se adopte a la oficina para la revisión del Plan General, para que se tome en consideración el repetido proyecto de modificación de elementos al desarrollar el futuro Plan General de Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el citado plazo de información pública comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación del precitado edicto en el último «Boletín Oficial» que se publique.

Las reclamaciones que se deseen formular se presentarán en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, dentro del indicado plazo y en horas de oficina, hallándose de manifiesto el referido proyecto y expediente de su razón en el Area de Planeamiento, sita en las oficinas municipales, ubicadas en calle Gómez Chaix.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de febrero de 1982.—El Alcalde.—917-A.

TORREJON DE ARDOZ

Don José de Cruz Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 1981, aprobó los pliegos de condiciones tipo para la contratación mediante concurso, subasta y contratación directa.

Lo que se hace público durante un periodo de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

Los pliegos estarán expuestos en la Secretaría General del Ayuntamiento de ocho a quince horas.

Torrejón de Ardoz, 10 de diciembre de 1981.—9.435-A.

PAIS VASCO

Delegaciones Territoriales

VIZCAYA

Lineas eléctricas aéreas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la instalación que se dirá, para la que «Iberduero, S. A.», solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

L-3.540.

Emplazamiento: Término municipal de Bilbao.

Características: Línea eléctrica aérea, doble circuito a 30 KV., de 30 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductor cable LA-110 milímetros, derivada de la de Larasquitu-Burceña-E. T. D. de Misericordia al C. T. «Athletic Club». Presupuesto: 2.195.690 pesetas.

La totalidad de los materiales precisos para llevar a cabo la indicada instalación, son de procedencia nacional y su finalidad mejorar el servicio público.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto correspondiente en esta Delegación Territorial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18, bis, piso 3.º, y formularse, por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 3 de diciembre de 1981.—El Delegado Territorial, Juan Antonio Carro Ugarte.—6.750-15.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria y Energía

CORDOBA

Servicio Territorial

Información pública sobre instalación eléctrica que se cita

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N. I. 786/81.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Sustituir la actual línea número 2 de circunvalación a Palma del Río. Emplazamiento: Palma del Río.

Características: Una línea aérea, doble circuito, a 15 KV., de 2.844 metros de longitud, de circunvalación a Palma del Río.

Presupuesto: 8.078.183 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Consejería de Industria y Energía, calle Tomás de Aquino, número 1.

Córdoba, 11 de diciembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Botti.—519-14.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 2.000.000 de bonos nominativos, serie A-E, emisión 28, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 2.000, emitidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 20 de enero de 1982.—El Síndico-Presidente.—388-16.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE VALENCIA

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Eurocis, S. A.»:

135.000 acciones, al portador, de 7.700 pesetas de valor nominal cada una, con numeración correlativa del 1 al 135.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 11 de enero de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—133-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Inversiones Núñez de Balboa, S. A.»:

53.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 1 al 53.000, ambos inclusive, totalmente suscrita y desembolsadas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 11 de enero de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: el Síndico - Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—134-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.» (FAES):

138.449 acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 830.698 al 969.146, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública fechada el 24 de septiembre de 1981.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 11 de enero de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—135-D.

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN):

2.254.000 bonos de caja, simples y al portador de 500 pesetas nominales cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 2.254.000, ambos inclusive, totalmente suscritos y desembolsados, emitidos y puestas en circulación mediante escritura pública del día 18 de marzo de 1981, constitutivos de la vigésimo primera emisión de bonos de caja realizada por esta Sociedad.

Estos bonos devengan un interés bruto anual del 13 por 100, pagadero por semestres vencidos los días 14 de septiembre y 14 de marzo de cada año, habiéndose pagado el primer cupón el día 14 de septiembre de 1981. La amortización final de estos bonos se producirá el 14 de marzo de 1984 con reembolso del nominal o adquisición a la par, en su caso, de acciones del Banco de Vizcaya. No obstante, el tenedor de estos bonos podrá solicitar su amortización a partir del 15 de marzo de 1982, mediante la adquisición de acciones de dicho Banco en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 11 de enero de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—136-D.

BANCO UNION, S. A.

(BANKUNION)

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que, a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Serie	Fecha de emisión	Cupón núm.	Pesetas brutas por cupón	Retención — Pesetas	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
H 27. ^a	14-2-1972	20	35,00	5,60	29,40	14-2-1982
	28-2-1978	8	600,00	96,00	504,00	28-2-1982

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón

Barcelona, 1 de febrero de 1982.—512-8.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA

Extravío

Habiéndose extraviado el certificado de depósito número 01-002223-5 de 1.000.000 de P. N. de fecha 28 de febrero de 1981, si en el plazo de treinta días a contar del de la fecha no se presenta reclamación alguna, se expedirá duplicado del mismo, quedando anulado el original a todos los efectos.

Valencia, 21 de enero de 1982.—El Director general, Alfredo Palop Faus.—410-5

SIERRA BLANCA, S. A.

Reducción de capital

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de esta Entidad el día 4 de enero de 1982, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Disminuir el capital social en la cantidad de 53.508.000 pesetas, pasando de 93.600.000 a 40.092.000 pesetas, y manteniendo su valor nominal de 78.000 pesetas por acción.

Segundo.—Aplicar la reducción mediante la adquisición por «Sierra Blanca, Sociedad Anónima», y posterior amortización de los siguientes grupos de acciones):

A) Trescientas cuarenta y tres acciones (números 1 al 250, ambos inclusive; 828 al 840, ambos inclusive; 901 al 943, ambos inclusive, y 1.030 al 1.066, ambos inclusive), por su valor nominal total de 26.754.000 pesetas, transmitiendo al socio titular como contravalor de las acciones las parcelas números 59, 60, 61, 63, 64, 79 b, 88, 92 y 98 en la Urbanización «Lomas del Marbella Club», Marbella (Málaga).

B) Trescientas cuarenta y tres acciones (números 251 al 488, ambos inclusive, y 508 al 630, ambos inclusive), por su valor nominal total de 3.754.000 pesetas, transmitiendo al socio titular como contravalor dicho importe en efectivo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración—845-C. y 3.º 5-2-1982

IBERICA DE METALES PRECIOSOS, SOCIEDAD ANONIMA

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Iberica de Metales Preciosos, S. A.», celebrada el 23 de diciembre de 1981, acordó la fusión con «Cadenas España, S. A.», y «Promp, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las dos primeras por esta última.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1981.—Por delegación de la Junta.—934-C. 1.º 5-2-1982

CADENAS ESPAÑA, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Cadenas España, S. A.», celebrada el 23 de diciembre de 1981 acordó la fusión con «Iberica de Metales Preciosos, S. A.», y «Promp, Sociedad Anónima», mediante la absor-

ción de las dos primeras por esta última.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1981.—
Por delegación de la Junta.—933-C.

1.º 5-2-1982

PROMP, S. A.

Primer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Promp, S. A.», celebrada el 23 de diciembre de 1981, acordó la fusión con «Ibérica de Metales Preciosos, S. A.», y «Cadenas España, Sociedad Anónima», mediante la absorción de estas últimas por la primera.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 143, 144 y 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de diciembre de 1981.—
Por delegación de la Junta.—932-C.

1.º 5-2-1982

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 30 de diciembre de 1981, acordó la reducción del capital social en un cincuenta por ciento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 89 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad, que queda redactado de la forma siguiente: el capital social es de 923.863.500 pesetas, dividido en 3.695.454 acciones al portador de 250 pesetas cada una.

Cumplidas las formalidades legales y otorgada la escritura pública de reducción de capital, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el plazo de seis meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá al estampillado en los títulos de su nuevo valor nominal, mediante presentación de las acciones en las oficinas centrales de la Compañía, plaza Emilio Sala, número 3, Alcoy, o a través de los establecimientos bancarios en donde las tengan depositadas.

Alcoy, 20 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—940-C.

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DEL PAÍS VALENCIANO (SOGAVAC, S.G.R.)

Convocatoria de la Junta general ordinaria de socios

El Consejo de Administración de la «Sociedad de Garantía Recíproca del País Valenciano», convoca a Junta general ordinaria de socios, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, sita en la calle Poeta Querol, número 15, de esta capital, el miércoles 24 de marzo de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, jueves, 25 de marzo, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para someter al examen y aprobación, en su caso, de la Junta general, los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1981, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados.

2.º Designación de dos socios censores de cuentas titulares y suplentes.

3.º Modificación de los artículos 1, 6, 12, 13, 18 y 24 de los Estatutos Sociales, referentes a la denominación, capital mínimo, reembolso de cuotas, condiciones de admisión, representación y estructura del Consejo de Administración, respectivamente.

4.º Renovación del Consejo de Administración en su integridad, con fijación del número de miembros y nombramiento de sus componentes por designación, ratificación o reelección.

5.º Fijación del límite máximo de deuda a garantizar para el ejercicio de 1982.

6.º Nombramiento de dos socios interventores titulares y suplentes.

7.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/75, de 31 de octubre y Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado en derecho sobre la legalidad de sus acuerdos de la presente convocatoria de Junta general por su Letrado Asesor.

A efectos de representación, asistencia y voto se estará a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes de los Estatutos Sociales, así como a los de aplicación supletoria de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de enero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis F. Villar Ruiz.—249-D.

XATRONIC, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 27 de febrero, en Pamplona (calle Taconera, sin número, «Hotel Tres Reyes»), a las diecinueve horas, y para el caso de que no pudieran reunirse la mayoría requerida, el día 28 de febrero, en segunda convocatoria, a las mismas horas y lugar, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Ratificación de acuerdos.

3.º Aprobación, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.

4.º Resolver sobre la distribución de beneficios.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Irigoyen Mendiburu.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Arbe Echarrí.—944-C.

RIO DOCE, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para el próximo día 25 de febrero, en el domicilio social, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 1980-1981.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Adra (Almería), 21 de enero de 1982.—El Presidente, Francisco Moreno Pérez.—242-D.

AKRA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en el día de ayer, se con-

voca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero de 1982, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 1 de marzo del citado año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales sitos en la ciudad de Alicante, calle de Churruca, número 20, a fin de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Cambio de domicilio social.

2.º Autorización al Consejo de Administración para que en una o varias veces pueda aumentar el capital social en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, señalando la parte de capital liberado con cargo a la cuenta «Actualización valores, Ley de Presupuestos Generales del Estado 1979» y parte por desembolso del accionariado.

3.º Ratificación, o en su caso elección, de nuevos Consejeros.

4.º Designación de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado por el Letrado de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en su artículo 1.º y de la presente convocatoria.

Alicante, 30 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—369-D.

SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA PROVINCIA DE MADRID

(ASSAF, S. G. R.)

Dando cumplimiento al acuerdo de la Junta general celebrada el día 21 de enero de 1982, fue trasladado el domicilio social de «ASSAF, S. G. R.», a Madrid, calle Velázquez, número 100, segundo derecha.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—Manuel Mañani Pelayo, Presidente del Consejo de Administración.—526-12.

CONSTRUCCIONES Y MATERIALES DOMINGUEZ, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Construcciones y Materiales Domínguez, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la esta Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 19 de febrero, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Santo Cristo, número 69, de Almazora (Castellón), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo de reducción del capital social.

2.º Acuerdo de ampliación del capital social.

3.º Ruegos y preguntas.

Almazora, 2 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Domínguez Ibáñez.—383-D.

LOBERT, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de fe-

brero de 1982, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social, Riera Riels, sin número, de Alella, y, en su caso, para el día siguiente, 21 de febrero de 1982, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1981.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1982.
- 3.º Aceptación de la renuncia a sus cargos presentada por diversos Consejeros.
- 4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de interventores para tal fin.

Alella (Barcelona), 15 de enero de 1982. El Secretario del Consejo de Administración, Luis Cánovas Aguila.—1.141-C.

IDEAL FLOR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Valldaura, número 213, de Barcelona, el día 1 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Decidir sobre la adquisición de 14.162 acciones de la Sociedad, por la misma Sociedad.
- 2.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Barcelona, 1 de febrero de 1982.—El Presidente, Ramón Rocafort Montpeat. — 514-11.

UNION ELECTRICA, S. A.

OBLIGACIONES CONVERTIBLES «UNION ELECTRICA, S. A.»

Emisión de 31 de enero de 1984

Se pone en conocimiento de los poseedores de las obligaciones convertibles emitidas por esta Sociedad en 31 de enero de 1984, que el día 4 de febrero de 1982, ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Suárez, se ha celebrado la amortización total de los 86.128 títulos en circulación, cuya última cifra coincide con los números siguientes:

Terminación	Títulos que se amortizan
Uno	12.851
Tres	9.127
Cuatro	12.839
Cinco	12.834
Seis	12.825
Siete	12.821
Ocho	12.820
Total	86.128

con lo que queda extinguida en su totalidad la presente emisión.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de la Sociedad o al reembolso en efectivo a la par.

Conversión en acciones de la Sociedad

En el plazo comprendido entre los días 7 de febrero y el 8 de marzo próximos, podrán ser amortizados por su nominal (1.000 pesetas por título), acreditándose la propiedad de los mismos, debiendo llevar unido el cupón «C» y siguientes.

La consecuente suscripción de las acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 100 por 100, es decir, 500 pesetas por acción, conforme a lo establecido en las condiciones de la emisión y en el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por bajo de la par.

Las acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del presente ejercicio, a partir del 7 de febrero de 1982.

Reembolso

Los obligacionistas que no ejercitaran el mencionado derecho a la conversión de sus títulos en acciones en el plazo establecido, podrán ser reembolsadas a la par (1.000 pesetas por título), más una prima complementaria de 14 pesetas libre de impuestos, contra el cupón «C», debiendo llevar unidos los cupones número 37 de vencimiento 6 de agosto de 1982 y siguientes.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen por la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales o agencias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central.

Madrid, 4 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—513-A.

EDITMASA

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza Obispo Urquinaona, número 7, 5.º, 3.º, de Barcelona, el próximo día 2 de marzo de 1982, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificar la decisión del Liquidador de la Sociedad, adoptada en fecha 3 de febrero de 1982, de acudir al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.
- 2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando, incluso, la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Badalona, 3 de febrero de 1982.—El Liquidador social, Antonio Burés Bayod.—1.110-C.

FIAMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la

Sociedad a la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 1982, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Aldaya (Valencia), carretera de Aldaya a general de Madrid, kilómetro 1, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Ratificación, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 25 de enero de 1982, de formalizar ante el Juzgado solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad.
3. Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de la misma fecha designando a la persona que haya de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, con amplias facultades para intervenir en su tramitación, y para modificar la proposición de convenio, si así lo considerase oportuno.
4. Ruegos y preguntas.

Aldaya (Valencia), 4 de febrero de 1982. El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ferrandis Olmos.—1.111-C.

CLAYMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria de la misma, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de febrero de 1982, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en las oficinas sitas en Aldaya (Valencia), carretera de Aldaya a general de Madrid, kilómetro 1, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
2. Situación económico-financiera de la Sociedad.
3. Reducción del capital social.
4. Propuesta de ampliación de capital.
5. Ruegos y preguntas.

Aldaya (Valencia), 30 de enero de 1982. El Presidente del Consejo de Administración, José Somoza Benedito.—1.112-C.

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS, S. A.

Traslado de domicilio

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 19 de enero de 1982, la Compañía «Establecimientos Industriales y Servicios, S. A.», ha trasladado el domicilio social a Barcelona, paseo de Gracia, número 70.

Barcelona, 28 de enero de 1982.—El Secretario de la Junta, Juan Fábrega Rosas.—503-5.

MOTOR IBERICA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le fue conferida por la Junta general de accionistas celebrada en 24 de abril de 1981, ha acordado ampliar el capital social en las condiciones siguientes:

Cuantía: 2.198.846.000 pesetas.
Acciones a emitir: 4.393.692 acciones, números 9.885.809 al 14.279.500, ambos inclusive, al portador, de 500 pesetas nominales cada una.

Proporción: Cuatro acciones nuevas por cada nueve actualmente en circulación.

Tipo de emisión: A la par, con desembolso de 300 pesetas por acción a cargo del accionista en el momento de efectuar la suscripción, y las 200 pesetas restantes, liberadas con cargo a la cuenta «Actualización Ley de Presupuestos 1979», lo que supone un total desembolso de pesetas 1.318.107.600 (60 por 100) y un total liberado de 878.738.400 pesetas (40 por 100).

Plazo de suscripción: Del 15 de febrero de 1982 al 15 de marzo de 1982.

Derechos políticos y económicos: A partir del 15 de marzo de 1982.

Derecho preferente de suscripción: A favor de los señores accionistas. A tal efecto, se habilita el cupón número 53 exclusivamente para esta operación, y se procederá a la anulación de los que no se utilicen en el plazo previsto. Las acciones que no se hayan suscritas durante el citado plazo de suscripción por los señores accionistas quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien les dará el destino que estime oportuno. Todos los gastos relativos a la presente operación serán a cargo de la Sociedad.

Beneficios fiscales: Los suscriptores personas físicas podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el 15 por 100 de la inversión realizada en la presente ampliación de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 124, 1, b), del Real Decreto 2384/1981, de 3 de agosto.

Los suscriptores personas jurídicas podrán deducir de la cuota del Impuesto sobre Sociedades el 10 por 100 de la inversión realizada en esta operación de ampliación de capital, según lo establecido en el artículo 35, párrafo 4.º, de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, del Presupuesto General del Estado para 1982, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, y en el artículo 41, d), 1, del Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre.

Admisión a cotización: Se solicitará la admisión a contratación pública en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como su inclusión entre los valores de cotización calificada, de acuerdo con el artículo 41.1 del Reglamento de Bolsas Oficiales de Comercio.

Suscripción: Las operaciones de suscripción se realizarán a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco Exterior de España, Banca Mas Sardá, Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banca Catalana, Banco

Unión, Banco Urquijo y Banco Internacional de Comercio.

Folleto explicativo: De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1847/1980, de 5 de septiembre, el folleto explicativo de esta emisión se encuentra a disposición del público en las oficinas de esta Sociedad, avenida de Icaria, número 149, Barcelona, y en las Entidades bancarias designadas para la suscripción, así como en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Barcelona, 3 de febrero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.131-C.

MOBIL OIL DE ESPAÑA, S. A.

Cambio de denominación social

En cumplimiento del artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 31 de diciembre de 1980,

Acuerdo

Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales que como consecuencia de la absorción por fusión de «Mobil Oil de Canarias, S. A.», por «Mobil Oil de España, S. A.», esta última cambia su denominación a «Mobil Oil, S. A.».

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Consejo de Administración.—511-8.

CARABELA, S. A.

Junta general extraordinaria

Según acuerdo aprobado por el Consejo de Administración en fecha 4 de enero de 1982, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Carabela, S. A.», que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 57, 4.º C, el próximo 22 de febrero de 1982, a las once horas, y si no se reuniesen las mayorías de asistencia exigidas por la Ley vigente para la aprobación de los acuerdos, en segunda convocatoria, el día 23 del mismo mes y año, a la misma hora y en idéntico lugar, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Cese de los miembros del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de su gestión.

2.º Traslado del domicilio social a Tarancón (Cuenca), carretera de Cuenca, sin número, y consiguiente modificación de Estatutos sociales.

3.º Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, balance y cuenta de re-

sultados del ejercicio económico de 1981, con resolución, en su caso, sobre la distribución de dividendos.

4.º Modificar el artículo 10 de los Estatutos sociales, posibilitando la existencia de un Administrador único de la Compañía. Y elección, caso de aprobación de la modificación expresada, de la persona que desempeñe el cargo de Administrador único de la Sociedad.

5.º Autorizaciones.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Los derechos de asistencia y voto, así como la representación por otra persona, se registrarán por lo previsto en los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Consejero Delegado, J. A. Pareja Mayo.—1.135-C.

GREXAVAL, S. A.

REUS

SUCESORES DE J. PIÑOL, S. L.

REUS

Rectificación de anuncio de fusión

Por el presente se hace pública la rectificación del error de transcripción observado en los anuncios aparecidos en el «Diario Español», de Tarragona, el 27, 28 y 29, y «Boletín Oficial del Estado» del 28, 29 y 30, todos del presente mes de enero, en el sentido de que la ampliación de capital acordada con «Grexaval, Sociedad Anónima», es de ocho millones novecientos treinta y una mil pesetas (8.931.000), mediante la emisión de 8.931 acciones, números 128.592 al 137.522, ambos inclusive, con los mismos derechos y características que allí se indicaban y que la relación de canje establecida es de 148,85.

Reus, 30 de enero de 1982.—El Secretario de la Junta.—1.109-C.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Pago dividendo

El Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de las facultades atribuidas por los Estatutos sociales, ha acordado abonar, con cargo a los beneficios del ejercicio 1981, un dividendo activo a cuenta de 23 pesetas netas por cada una de las acciones de 500 pesetas nominales.

El pago se hará efectivo a partir del día 15 de febrero de 1982, a través de las centrales y sucursales del Banco de Levante.

Madrid, 1 de febrero de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.108-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	30 ptas.
Suscripción anual:	
España	9.000 ptas.
España Avión	11.000 ptas. (*)
Extranjero	15.000 ptas.
Extranjero. Avión	27.000 ptas. (*)

(*) Según tarifas postales de correo aéreo.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.